

ESO

ADMISIÓN CURSO 2019-2020	
Presentación de solicitudes	Del 21 al 30 de mayo
Presentación de notas (aprobados en el proceso ordinario)	Del 19 al 26 de junio
Presentación de notas (aprobados en el proceso extraordinario)	Hasta el 3 de julio
Listas provisionales	11 de julio
Presentación de reclamaciones	Del 11 al 15 de julio
Listas definitivas	18 de julio
Entrega del sobre de matrícula	El 18 de julio

Las solicitudes se presentarán telemáticamente en <http://www.ceice.gva.es>. Entrar en **Admisión de Alumnado/ Asistente admisión telemática** (la aplicación no estará activa hasta el día 21/05/2019). Una vez cumplimentada y **confirmada** la solicitud (**enviada por Internet**), es imprescindible que se imprima y se presente en el primer centro solicitado.

Se podrá obtener información de las vacantes existentes en cada centro en la dirección electrónica <http://www.ceice.gva.es/>, en el apartado «Admisión de alumnado». <http://www.ceice.gva.es/es/web/admision-alumnado/vacantes>

Documentación

- **Original y fotocopia** de la solicitud y de todos los documentos que se aporten.
- Original y fotocopia del DNI/NIE del alumno, del libro de familia y del DNI del padre, madre o tutor/a.
- **Hermanos matriculados en el centro:** Se hará constar si el alumno tiene **hermanos matriculados en el centro** en el presente curso y que continúen matriculados durante el curso 2019-2020.
- **Padre, madre o tutores trabajadores del centro.** Se acreditará por la Dirección del Centro.
- **Acreditación del domicilio familiar o laboral:**
 - **Domicilio familiar:** Fotocopia del DNI del padre, madre o tutor/a y de un recibo de luz, agua, teléfono o contrato de alquiler (deberá acreditarse que se ha efectuado el correspondiente depósito de fianza (modelo 805 o 806) en la Conselleria competente en materia de Hacienda). Solamente si no coinciden los domicilios que figuren en ambos documentos se presentará un certificado de residencia expedido por el ayuntamiento.
 - **Domicilio laboral:** El lugar de trabajo de cualquiera de los padres o del tutor/a podrá ser considerado con los mismos efectos de baremación que el domicilio familiar.
 - **Trabajadores por cuenta ajena:** Aportarán certificado emitido por la empresa que acredite la relación laboral y el domicilio del trabajo.
 - **Trabajadores por cuenta propia:** Declaración censal de alta, modificación y baja. (modelo 036 ó 037)
- **Renta de la unidad familiar** (igual o inferior a 2 veces el IPREM): Se solicitará telemáticamente en el mismo momento de cumplimentar la solicitud. Si se marca la casilla de la renta deberán presentar obligatoriamente el **Anexo VI** (aparece automáticamente al seleccionar la casilla de la renta) de **autorización de confirmación de datos por la Agencia Tributaria** firmado por todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años. La renta será la correspondiente al ejercicio 2017.
- **Discapacidad del alumno, hermanos, padres o tutor/a:** Se acreditará por medio de la correspondiente certificación o tarjeta emitida por la Conselleria competente en materia de Bienestar Social
- **Familia numerosa:** Original y fotocopia del título o carnet de familia numerosa en vigor.
- **Familia monoparental:** Original y fotocopia del título o carnet de familia monoparental en vigor expedido por la Conselleria competente en materia de familia.
- **Simultaneidad de estudios reglados de música y danza y el alumnado deportistas de élite, alto nivel, alto rendimiento:** La Conselleria determinará los centros en los que tendrán prioridad estos alumnos. **Los deportistas de Elite (BOE), alto nivel (DOCV), alto rendimiento** (Consejo Superior de Deportes) tendrán preferencia para acceder al centro situado en la zona de influencia del lugar donde realice el entrenamiento.
- **El alumnado de ESO** presentará un Certificado de Promoción.

Aclaraciones

Toda documentación aportada con posterioridad a la fecha establecida no se tendrá en cuenta a efectos de baremación.

La **no matriculación** será entendida como **renuncia**.